



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

169

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2013-MDY

Yura, 26 de marzo del 2013.

VISTOS:

En sesión de Concejo extraordinaria de fecha 26 de marzo del 2013, el Informe N° 017-2013 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad e Informe N° 052-2013-GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto del pedido de aprobación del: "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la Republica - 2012"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972), se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el numeral 17 del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal el aprobar el balance y la memoria.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 de: "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA".

Que, mediante el Informe N° 017-2013-SGC-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, se pone a conocimiento los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2012, a fin de que sean aprobados en sesión de consejo en cumplimiento de la R.D. N° 017-2012-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/51.01, para su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública; por ello adjunta resumen de los estados financieros y presupuestarios, donde se hace la comparación de los ejercicios 2011 y 2012, así como el estado de ejecución del Presupuesto de Ingreso y Gastos del Ejercicio 2012.

Bajo dicho contexto, estando a la normatividad antes glosada, la información técnica; el Pleno del Concejo Municipal en sesión extraordinaria de la fecha y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo Primero: APROBAR los "ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Artículo Segundo: DISPONER que el Contador de la entidad sea el encargado de la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios - 2012, por ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en lugar, forma y plazo de presentación establecido mediante Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01.

Artículo Tercero: ENCARGAR el cumplimiento de lo acordado a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vica Huacasi
Secretaria General

